



Ilustre Colegio Oficial
de Médicos de Zaragoza

Requisitos Generales para abrir una consulta privada

Requisitos relativos a la actividad (ejercicio de la medicina)

- Título de licenciado y especialista
- Colegiación
- Alta en RETA o Mutual Médica
- Alta en Hacienda (Mod. 037)
- Seguro de responsabilidad civil (art. 46 de la Ley 44/2003 de ordenación de las profesiones sanitarias).
- Protección de datos. (Ley Orgánica 3/2018 y Reglamento UE 2016/679)
- Hojas de reclamación (Comunidad Autónoma)
- Necesidad de ajustarse a la Ley 41/2002 (consentimiento informado, historia clínica...)
- Observación del Código Deontológico
- Registro de publicidad sanitaria (Decreto 240/2015 del Gobierno de Aragón.
- Criterios de la Comisión de Publicidad Sanitaria de Aragón y, a nivel estatal R.D. 1907/1996.
- Receta médica privada (RD 1718/2010).